



Resolución No. 002-COT-2020

Abogado Paúl Muñoz Mera **Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio** Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión No. 016 - ordinaria efectuada el 24 de enero de 2020, luego de identificar que existen inconvenientes de carácter técnico y legal, en el tratamiento del expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Comité Pro Mejoras del Barrio San Agustín de El Paraíso, resolvió: que el expediente del barrio en mención regrese a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para su tratamiento y análisis en la mesa de trabajo de asesores de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Metropolitano de Quito, el 24 de enero de 2020.

Atentamente,

Dr. Mario Granda

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (S)

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el viernes 24 de enero de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

B

Adjunto: Expediente No. 144 AZLD del Comité Pro Mejoras del Barrio "San Agustín de El Paraíso" con carácter devolutivo. (186 hojas, incluido 1 plano y 4 CD's).

| Acción:        | Responsable:    | Unidad:  | Fecha:     | Sumilla: |
|----------------|-----------------|----------|------------|----------|
| Elaborado por: | Glenda Allán    | SCOT     | 2020-01-30 | 6A-      |
| Revisado por:  | Amanda Villacis | CGC      | 2020-01-30 | 200      |
| Revisado por:  | Samuel Byun     | PSCG (S) | 2020-01-30 | a        |

Ejemplar 1: Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

Ejemplar 2: Secretaria de Comisión de Ordenamiento Territorial.

Ejemplar 3: Archivo.

C.C. Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial (S).